

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 213

Madrid, 2 de febrero de 1995

III Legislatura

S U M A R I O

2. TEXTOS EN TRAMITACION

Página

2.1 Proyectos de Ley

PL-1/95 R.258. Sobre participación de los agentes sociales en las entidades públicas de la Administración de la Comunidad de Madrid. .

14751-14752

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de enero de 1995, por el que a petición de la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se amplía excepcionalmente el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley 22/94 R.6372 de Ordenación de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid, hasta el próximo día 1 de marzo (miércoles) de 1995, a las 20 horas.

14753

2.3 Propositiones no de Ley

PNL-1/95 R.260. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que en virtud de las facultades que tiene conferidas, proceda a reconocer a COPYME Madrid, como miembro de pleno derecho del Consejo Económico y Social de la CAM, con todos los derechos y obligaciones que ello comporta.

14753-14754

PNL-2/95 R.268. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Ente Público Radio Televisión Madrid a que con el fin de estabilizar los precios de los anuncios en dicho medio deje de pagar "rapeles" o descuentos anuales a agencias y centrales de medios por el volumen de contratación, por lo que las rebajas de precio por anuncio se limitarán a los descuentos establecidos para la contratación de bloques de anuncios.

14754

Página

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

PE-35/95 R.273. Del Diputado Sr. Casado González, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cantidad de leche de oveja producida y vendida en 1994, de la finca "La Chimenea" de Aranjuez, especificando la cantidad y precio mes a mes. 14755

Transformación de preguntas para contestación oral en Comisión en preguntas para respuesta escrita

PE-11/95 R.3937. (Transformada de PCOC-80/94 R.3937). Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre presupuesto destinado a la restauración de la Iglesia de Santa María la Antigua de Vicálvaro. 14755

PE-12/95 R.3955. (Transformada de PCOC-81/94 R.3955). Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre volumen e importe global de los contratos realizados por la Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, S.A. (SERMASA) durante 1.993 y 1.994, con las especificaciones que se citan, realizados al amparo del R.D. 1.965/85 u otros y cuestiones conexas. . 14755

PE-13/95 R.3960. (Transformada de PCOC-86/94 R.3960). Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre volumen e importe global de los contratos realizados por Hidráulica Santillana durante 1.993 y 1.994, con las especificaciones que se citan, realizados al amparo del R.D. 1.965/85 u otros y cuestiones conexas. . 14755

PE-14/95 R.3962. (Transformada de PCOC 88/94 R.3962). Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre volumen e importe global de los contratos realizados por el Canal de Isabel II durante 1.993 y 1.994, con las especificaciones que se citan, realizados al amparo del R.D. 1.965/85 u otros y cuestiones conexas. . 14755

PE-15/95 R.577/93. (Transformada de PCOC 105/94 R.577/93). Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre cuestiones relativas a características urbanísticas, de superficie, y trasvase de edificabilidad de 2.000 metros cuadrados, así como de la construcción de una nave y porches en la parcela transmitida por Arpegio a la Compañía Leroy and Merlin, en el término municipal de Las Rozas. 14756

PE-16/95 R.1532/93. (Transformada de PCOC 106/94 R.1532/93). Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre obras de rehabilitación y construcción de nuevos edificios que se han realizado por el IVIMA en el poblado dirigido de Caño Roto, en el distrito Latina de Madrid; fecha de inicio y finalización,

Página

cuantía invertida, partida de aplicación presupuestaria así como obras en realización y pendientes.	14756
PE-17/95 R.1543/93. (Transformada de PCOC 107/94 R.1543/93). Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre cuestiones relativas al censo de viviendas y estudio sociológico de la parcela G del barrio de San Blas de Madrid.	14756
PE-18/95 R.1980. (Transformada de PCOC 109/94 R.1980). Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre administraciones que coparticipan, porcentaje y aportaciones de la CAM, en los Consorcios Urbanísticos en que participa la Comunidad, directamente o a través del IVIMA.	1456
PE-19/95 R. 1981. (Transformada de PCOC 110/94 R.1981). Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre Consorcios Urbanísticos o para la promoción de viviendas en los que participa la Comunidad de Madrid, directamente o a través del IVIMA.	14756
PE-20/95 R.2104. (Transformada de PCOC 111/94 R.2104). Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre participación que ha tenido la empresa pública SGV,S.A. y en qué concepto, en el Consorcio Madrid Sur.	14756
PE-21/95 R.2105. (Transformada de PCOC 112/94 R.2105). Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre sustitución por la Consejería de Política Territorial o los órganos del Consorcio, a la empresa gestora del Consorcio Madrid Sur.	14756
PE-22/95 R.4803. (Transformada de PCOC 116/94 R.4803). Del Diputado Sr. Casado González, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre balance y beneficios obtenidos con las instalaciones e invernaderos cedidos a viveristas y cultivadores de flores y plantas ornamentales. . .	14756
PE-23/95 R.4811. (Transformada de PCOC 122/94 R.4811). Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre número de parques de bomberos que se van a construir durante 1.994.	14756
PE-24/95 R.4812. (Transformada de PCOC 123/94 R.4812). Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre número de parques de bomberos que se pusieron en funcionamiento durante 1.993.	14756-14757
PE-25/95 R.3057. (Transformada de PCOC 124/94 R.3057). Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de empresas que han sido cerradas en la zona del Corredor del Henares, desde el año 1.991 hasta Mayo de 1.994.	14757

Página

- PE-26/95 R.4870. (Transformada de PCOC 125/94 R.4870).** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre número de hectáreas y especies en la Comunidad de Madrid que se van a beneficiar de los fondos provenientes de la Unión Europea para el Estado Español con fines de reforestación y valoración económica. 14757
- PE-27/95 R.4871. (Transformada de PCOC 126/94 R.4871).** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre tratamiento que están recibiendo las pilas usadas que están recogiendo los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. 14757
- PE-28/95 R.5760. (Transformada de PCOC 127/94 R.5760).** Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que la Dirección General no procede a la construcción de un Parque de Bomberos en Aldea del Fresno que reúna las mínimas condiciones de salubridad y operatividad. 14757
- PE-29/95 R.5761. (Transformada de PCOC 128/94 R.5761).** Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que no se ha reparado la avería que el Parque de Bomberos de Las Rozas presenta, desde hace varios meses, en uno de sus hidrantes, que está permitiendo la pérdida de miles de litros de agua diarios. 14757
- PE-30/95 R.5762. (Transformada de PCOC 129/94 R.5762).** Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que las obras de reforma del Parque de Bomberos de Parla continúan paralizadas desde hace siete años. 14757
- PE-31/95 R.5886. (Transformada de PCOC 130/94 R.5886).** De la Diputada Sra. Fernández-Fontecha, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre fase en que se encuentra la planta de tratamiento de sangre procedente de los mataderos, prevista dentro del Plan de Revitalización de Aranjuez. 14757
- PE-32/95 R.6037. (Transformada de PCOC 131/94 R.6037).** Del Diputado Sr. Cardenete Ros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre denominación de los puestos de trabajo creados entre el 14-10-94 y el 28-10-94. 14757
- PE-33/95 R.6038. (Transformada de PCOC 132/94 R.6038).** Del Diputado Sr. Cardenete Ros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre partida presupuestaria a cuyo cargo se han creado los puestos de trabajo entre el 14-10-94 y el 28-10-94. 14757
- PE-34/95 R.6039. (Transformada de PCOC 133/94 R.6039).** Del Diputado Sr. Cardenete Ros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre partida presupuestaria a cuyo cargo se han creado los puestos de trabajo entre el 14-10-94 y el 28-10-94. 14757

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de Errores

Rectificación de error del Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, núm. 212, de 30 de enero de 1995, en el acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de enero de 1995, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Investigación sobre subvenciones otorgadas por la Dirección General de Empleo de la CAM y de las Asistencias Técnicas cuyo costo fue sufragado en forma de subvención acordada a favor de terceros por la CAM con cargo al programa 041, creada por Resoluciones del Pleno de 6 y 13 de octubre de 1994: en la página 14739, Vigésimo Séptima, 1ª, letra d).

14758

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 105 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado admitir a trámite por procedimiento de urgencia el Proyecto de Ley 1/95 R.258, sobre participación de los agentes sociales en las entidades públicas de la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 19 de enero de 1995, disponiendo su remisión a la Comisión de Economía y Empleo.

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROYECTO DE LEY 1/95 R.258 SOBRE PARTICIPACION DE LOS AGENTES SOCIALES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Exposición de Motivos

El artículo 9.2 de la Constitución Española asigna a los poderes públicos la función de creación de las condiciones para la plena efectividad de los fines de libertad e igualdad que le son inherentes al Estado Social y Democrático de Derecho.

Esta misión constitucional del Estado presenta a su vez una vertebración específica en los nuevos medios de intervención del ciudadano en los asuntos públicos, a través de los grupos en los que se integra, que viene a complementar el cauce parlamentario.

Este es el significado de la relevancia que la Constitución otorga a la participación institucional de sindicatos y asociaciones empresariales en los instrumentos de gestión pública, lo que se manifiesta en una pluralidad de preceptos constitucionales que, de modo directo o indirecto, hacen referencia a dicha participación, siendo expresada singularmente en la declaración final del ya indicado artículo 9.2, por la que

corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural. En análogo sentido se pronuncia el artículo 5 del Convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo, suscrito por España.

De otra parte, el reconocimiento específico realizado por la Norma Constitucional de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales no tiene la exclusiva consecuencia de conformar un núcleo mínimo de libertad sindical, sino que, junto a ello, y precisamente por la especial importancia que se deriva de la consagración de una fórmula esencialmente participativa, determina una particular posición jurídica de estos agentes en la gestión de asuntos públicos de naturaleza socioeconómica, como facultad adicional que puede ser recibida por estos del legislador.

No obstante, como ha sido recogido por una amplia jurisprudencia constitucional, los cauces y supuestos que hagan efectiva la participación institucional de sindicatos y asociaciones empresariales se deben establecer de acuerdo con criterios objetivos que sean razonables y adecuados al fin perseguido y hagan posible concretar las organizaciones a las que en cada caso corresponda la participación, para lo cual el criterio de mayor representatividad recogido en el artículo 6.3 a) de la Ley Orgánica de Libertad Sindical resulta de obligada estimación, de igual modo que lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, la voluntad de sus Instituciones de cumplir con las prescripciones constitucionales en el plano de la participación colectiva de los ciudadanos queda resaltada en las numerosas normas autonómicas que incorporan expresamente formas de participación en relación con actividades de naturaleza socioeconómica.

Esta circunstancia aconseja regular los criterios conforme a los cuales se ha de verificar la participación de los agentes sociales con implantación en la Comunidad de Madrid en las diferentes Entidades de la Administración Regional, recogiendo los ya expresados, así como las reglas de reparación económica de los gastos en que incurran a causa de las funciones que se deriven de dicha participación, atendiendo a los principios derivados de la adopción del criterio de mayor representatividad aplicable, dado que en esta ley no quedan comprendidas las actividades propiamente sindicales o patronales distintas de la participación institucional.

Artículo 1º.- Objeto de la Ley.

Es objeto de la presente ley la determinación del marco de participación de los agentes sociales con implantación en la Comunidad de Madrid, en determinadas Entidades Públicas integrantes de su Administración.

Artículo 2º.- Ambito de aplicación.

1.- La participación institucional a que viene referida la presente ley se proyectará en las Entidades Públicas de la Comunidad de Madrid que tengan atribuidas competencias en materia socioeconómica.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en su caso en otras normas específicas reguladoras de cada supuesto concreto, los órganos en los que se hará efectiva la participación objeto de la presente norma serán los Consejos Asesores de las Entidades de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. Asimismo se entenderán comprendidos en el ámbito de la presente norma los Consejos creados como órganos consultivos o de asesoramiento de la Administración de la Comunidad de Madrid en materias de índole socioeconómica.

Artículo 3º.- Criterios de representación.

1.- La determinación específica del número de representantes de las asociaciones sindicales o empresariales de carácter intersectorial a las que sean de aplicación las prescripciones de la presente ley, atenderá al criterio de paridad y mayor representatividad en el territorio de la Comunidad de Madrid, en función de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

2.- La designación de la representación de las Asociaciones citadas en el apartado precedente se realizará de acuerdo con la propuesta que formulen dichas Organizaciones a través de sus órganos competentes.

Artículo 4º.- Compensaciones económicas.

1.- Al objeto de compensar económicamente a las organizaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley por los gastos producidos en virtud del ejercicio de las funciones públicas de participación institucional en ella reguladas, las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada ejercicio actualizarán anualmente las correspondientes dotaciones para la atención de dichos gastos, asignando a cada una

de dichas organizaciones una cantidad fija e idéntica para todas.

2.- El régimen de liquidación y pago de las compensaciones a que se refiere el apartado precedente se establecerá por vía reglamentaria.

Artículo 5º.- Comisión de evaluación de la participación.

1.- Con el fin de proceder a la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de participación contemplados en esta ley, se constituirá la Comisión de evaluación de la participación de la Comunidad de Madrid, cuya composición integrará a la representación de los agentes económicos y sociales y a la que designe la Administración Regional, en el modo que reglamentariamente se establezca.

2.- La citada Comisión se encargará del seguimiento de la aplicación de esta ley, así como de la elaboración anual de una Memoria de actividades.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La presente ley incorpora la actual participación de los agentes sociales a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, en los Consejos de Administración de las Entidades Públicas de la Comunidad de Madrid, que se rige por su legislación específica.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Los criterios de participación paritaria previstos en el punto 2 del apartado tercero de la presente ley se aplicarán, además de a los órganos y entidades previstos en el artículo 2, en el Instituto Madrileño para la Formación y en el Consejo de Salud Laboral.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Hacienda para la adopción de las disposiciones necesarias en desarrollo de la presente ley.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda con carácter excepcional, a petición de la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ampliar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley 22/94 R.6372 de Ordenación de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid, hasta el próximo día 1 de marzo (miércoles) de 1995, a las 20 horas .

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL-1/95 R.260. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que en virtud de las facultades que tiene conferidas, proceda a reconocer a COPYME Madrid, como miembro de pleno derecho del Consejo Económico y Social de la CAM, con todos los derechos y obligaciones que ello comporta.

PNL-2/95 R.268. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Ente Público Radio Televisión Madrid a que con el fin de estabilizar los precios de los anuncios en dicho medio, deje de pagar "rapeles" o descuentos anuales a agencias y centrales de medios por el volumen de contratación, por lo que las rebajas de precio por anuncio se limitarán a los descuentos establecidos para la contratación de bloques de anuncios.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, de 1 de febrero de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROPOSICIÓN NO DE LEY 1/95 R.260 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PNL-1/95 R.260. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que en virtud de las facultades que tiene conferidas, proceda a reconocer a COPYME Madrid, como miembro de pleno derecho del Consejo Económico y Social de la CAM, con todos los derechos y obligaciones que ello comporta.

Antecedentes y Exposición de Motivos

La importancia de las pequeñas y medianas empresas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid es ciertamente elevado, no sólo en el sector servicios, sino en el industrial donde las PYMES están sirviendo como eje suministrador de las grandes empresas.

Las PYMES son un factor económico de indudable importancia, un factor estratégico para el modelo de desarrollo de la Región y para el fortalecimiento del tejido industrial.

Por ello se ha venido desarrollando desde el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid apoyo a la generación de empleo y a la formación de recursos humanos de la PYMES para posibilitar un mayor grado de competitividad, especialización y diversificación.

Otro factor relevante para el futuro de la Región es el fomento del asociacionismo empresarial, la cooperación internacional y un marco de relaciones fluido con las Administraciones Públicas.

Trabajadores y empresarios tienen constitucionalmente reconocido su derecho a asociarse y a contribuir a la promoción de los intereses económicos y sociales.

En abril de 1991 inició su andadura el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, que surgió como órgano de representación y participación con carácter consultivo.

COPYME (Confederación de Pequeños y Medianos Empresarios) viene actuando como interlocutor social y representando los intereses de los Empresarios ante las Administraciones Públicas.

Dados los fines sociales y económicos que recogen sus Estatutos y el nivel de representación de COPYME que supera con creces los topes legales establecidos convendría y es de justicia proceder a que se integren como miembros de pleno derecho en el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid para participar en sus deliberaciones, defender los intereses de sus asociados y coordinar sus esfuerzos con otras entidades económicas y sociales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que en virtud de las facultades que tiene conferidas, proceda a reconocer a COPYME Madrid, como miembro de pleno derecho del Consejo Económico y Social de la CAM, con todos los derechos y obligaciones que ello comporta.

PROPOSICION NO DE LEY 2/95 R.268 PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PNL-2/95 R.268. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Ente Público Radio Televisión Madrid a que con el fin de estabilizar los precios de los anuncios en dicho medio deje de pagar "rapeles" o descuentos anuales a agencias y centrales de medios por el volumen de contratación, por lo que las rebajas de precio por anuncio se limitarán a los descuentos establecidos para la contratación de bloques de anuncios.

Antecedentes

Es indudable la pésima situación en la que se encuentra el Ente Público Radio Televisión Madrid desde que se creara por Ley en 1984.

Con un endeudamiento de 37 mil millones de pesetas, lo que supone un auténtico problema financiero para la Comunidad de Madrid, hay que añadirle otros de igual importancia como son su escasa audiencia y el elevado incremento de la contratación publicitaria.

En este sentido hay que resaltar que si en 1993 se llegaron a emitir 443 horas de publicidad, en 1994 se llegaron a emitir 146 minutos diarios de publicidad, lo que supuso la mayor saturación publicitaria de todas las televisiones públicas, haciéndola ajena además a los principios de interés público.

Ante esta situación, una de las iniciativas llevadas a cabo ya en otras autonomías para estabilizar los precios de los anuncios ha sido la de dejar de pagar "rapeles" o descuentos anuales a agencias y centrales de medios por el volumen de contratación.

Con esta medida se ha pretendido que las tarifas publicitarias sean más claras y respetadas, y que las rebajas del precio por anuncio se limiten a los descuentos establecidos para la contratación de bloques de anuncios, consiguiendo una mayor clarificación de los precios de la publicidad de las televisiones públicas.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Ente Público Radio Televisión Madrid a que con el fin de estabilizar los precios de los anuncios en dicho medio, deje de pagar "rapeles" o descuentos anuales a agencias y centrales de medios por el volumen de contratación, por lo que las rebajas de precio por anuncio se limitarán a los descuentos establecidos para la contratación de bloques de anuncios.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-35/95 R.273

Del Diputado Sr. Casado González, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre cantidad de leche de oveja producida y vendida en 1994, de la finca "La Chimenea" de Aranjuez, especificando la cantidad y precio mes a mes.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la cantidad de leche de oveja producida y vendida en 1994, de la finca "La Chimenea" de Aranjuez, especificando la cantidad y precio mes a mes.?

Transformación de preguntas para constestación oral en Comisión en preguntas para respuesta escrita

En función de lo establecido en el artículo 150.3 del Reglamento de la Cámara, al haber finalizado el período de sesiones, las preguntas para contestación oral en Comisión pendiente de tramitación, se transformarán en preguntas con respuesta por escrito, a contestar antes

de la iniciación del siguiente período de sesiones.

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-11/95 R.3937. (Transformada de PCOC-80/94 R.3937)

Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre presupuesto destinado a la restauración de la Iglesia de Santa María la Antigua de Vicálvaro.

PE-12/95 R.3955. (Transformada de PCOC-81/94 R.3955)

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre volumen e importe global de los contratos realizados por la Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, S.A. (SERMASA) durante 1.993 y 1.994, con las especificaciones que se citan, realizados al amparo del R.D. 1.965/85 u otros y cuestiones conexas.

PE-13/95 R.3960. (Transformada de PCOC-86/94 R.3960)

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre volumen e importe global de los contratos realizados por Hidráulica Santillana durante 1.993 y 1.994, con las especificaciones que se citan, realizados al amparo del R.D. 1.965/85 u otros y cuestiones conexas.

PE-14/95 R.3962. (Transformada de PCOC 88/94 R.3962)

Del Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre volumen e importe global de los contratos realizados por el Canal de Isabel II durante 1.993 y 1.994, con las especificaciones que se citan, realizados al amparo del R.D. 1.965/85 u otros y cuestiones conexas.

PE-15/95 R.577/93. (Transformada de PCOC 105/94 R.577/93)

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre cuestiones relativas a características urbanísticas, de superficie, y trasvase de edificabilidad de 2.000 metros cuadrados, así como de la construcción de una nave y porches en la parcela transmitida por Arpegio a la Compañía Leroy and Merlin, en el término municipal de Las Rozas.

PE-16/95 R.1532/93. (Transformada de PCOC 106/94 R.1532/93)

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre obras de rehabilitación y construcción de nuevos edificios que se han realizado por el IVIMA en el poblado dirigido de Caño Roto, en el distrito Latina de Madrid; fecha de inicio y finalización, cuantía invertida, partida de aplicación presupuestaria así como obras en realización y pendientes.

PE-17/95 R.1543/93. (Transformada de PCOC 107/94 R.1543/93)

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre cuestiones relativas al censo de viviendas y estudio sociológico de la parcela G del barrio de San Blas de Madrid.

PE-18/95 R.1980. (Transformada de PCOC 109/94 R.1980)

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre administraciones que coparticipan, porcentaje y aportaciones de la CAM, en los Consorcios Urbanísticos en que participa la Comunidad, directamente o a través del IVIMA.

PE-19/95 R. 1981. (Transformada de PCOC 110/94 R.1981)

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre

Consortios Urbanísticos o para la promoción de viviendas en los que participa la Comunidad de Madrid, directamente o a través del IVIMA.

PE-20/95 R.2104. (Transformada de PCOC 111/94 R.2104)

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre participación que ha tenido la empresa pública SGV,S.A. y en qué concepto, en el Consorcio Marid Sur.

PE-21/95 R.2105. (Transformada de PCOC 112/94 R.2105)

Del Diputado Sr. del Río García de Sola, del GPP, al Sr. Consejero de Política Territorial, sobre sustitución por la Consejería de Política Territorial o los órganos del Consorcio, a la empresa gestora del Consorcio Madrid Sur.

PE-22/95 R.4803. (Transformada de PCOC 116/94 R.4803)

Del Diputado Sr. Casado González, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre balance y beneficios obtenidos con las instalaciones e invernaderos cedidos a viveristas y cultivadores de flores y plantas ornamentales.

PE-23/95 R.4811. (Transformada de PCOC 122/94 R.4811)

Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre número de parques de bomberos que se van a construir durante 1.994.

PE-24/95 R.4812. (Transformada de PCOC 123/94 R.4812)

Del Diputado Sr. Navarro Coronado, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre número de parques de bomberos que se pusieron en funcionamiento durante 1.993.

PE-25/95 R.3057. (Transformada de PCOC 124/94 R.3057)

Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de empresas que han sido cerradas en la zona del Corredor del Henares, desde el año 1.991 hasta Mayo de 1.994.

PE-26/95 R.4870. (Transformada de PCOC 125/94 R.4870)

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre número de hectáreas y especies en la Comunidad de Madrid que se van a beneficiar de los fondos provenientes de la Unión Europea para el Estado Español con fines de reforestación y valoración económica.

PE-27/95 R.4871. (Transformada de PCOC 126/94 R.4871)

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre tratamiento que están recibiendo las pilas usadas que están recogiendo los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

PE-28/95 R.5760. (Transformada de PCOC 127/94 R.5760)

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que la Dirección General no procede a la construcción de un Parque de Bomberos en Aldea del Fresno que reúna las mínimas condiciones de salubridad y operatividad.

PE-29/95 R.5761. (Transformada de PCOC 128/94 R.5761)

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que no se ha reparado la avería que el Parque de Bomberos de Las Rozas presenta, desde hace varios meses, en uno de sus hidrantes, que está permitiendo la pérdida de miles de litros de agua diarios.

PE-30/95 R.5762. (Transformada de PCOC 129/94 R.5762)

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre motivo por el que las obras de reforma del Parque de Bomberos de Parla continúan paralizadas desde hace siete años.

PE-31/95 R.5886. (Transformada de PCOC 130/94 R.5886)

De la Diputada Sra. Fernández-Fontecha, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre fase en que se encuentra la planta de tratamiento de sangre procedente de los mataderos, prevista dentro del Plan de Revitalización de Aranjuez.

PE-32/95 R.6037. (Transformada de PCOC 131/94 R.6037)

Del Diputado Sr. Cardenete Ros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre denominación de los puestos de trabajo creados entre el 14-10-94 y el 28-10-94.

PE-33/95 R.6038. (Transformada de PCOC 132/94 R.6038)

Del Diputado Sr. Cardenete Ros, del GPP, al Consejo de Gobierno ante la Comisión de Administración y Función Pública, sobre partida presupuestaria a cuyo cargo se han creado los puestos de trabajo entre el 14-10-94 y el 28-10-94.

PE-34/95 R.6039. (Transformada de PCOC 133/94 R.6039)

Del Diputado Sr. Cardenete Ros, del GPP, al Consejo de Gobierno ante la Comisión de Administración y Función Pública, sobre partida presupuestaria a cuyo cargo se han creado los puestos de trabajo entre el 14-10-94 y el 28-10-94.

5. OTROS DOCUMENTOS

de 1994: en la página 14739, Vigésimo Séptima, 1ª, letra d):

5.6 Corrección de Errores

Dondo dice: "Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, de fecha 10 de noviembre de 1993,..."

Rectificación de error del Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, núm. 212, de 30 de enero de 1995, en el acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de enero de 1995, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Investigación sobre subvenciones otorgadas por la Dirección General de Empleo de la CAM y de las Asistencias Técnicas cuyo costo fue sufragado en forma de subvención acordada a favor de terceros por la CAM con cargo al programa 041, creada por Resoluciones del Pleno de 6 y 13 de octubre

Debe decir: "Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, de fecha 10 de febrero de 1993,...."

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 1995.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

INDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____

a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9____

FIRMA